

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Modificación del Extracto de la Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el Curso Académico 2016-2017.*

BDNS (Identif.): 366277.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 203, de 23 de octubre de 2017, el extracto de la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2016-2017, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) con identificación 366277.

Posteriormente a la publicación de dicha convocatoria se ha dictado Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se modifica la Resolución de 5 de octubre de 2017, por la que se efectúa convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2016-2017, por incremento de la cuantía máxima establecida para las mismas.

Por todo lo anterior se procede a la modificación del apartado primero del extracto de la resolución que se cita, de la siguiente forma:

«Primero. Convocatoria.

Se convocan ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2016-2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, en el ámbito de la Consejería de Educación, en la línea de ayuda, cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario que se indica a continuación:

LÍNEA	CUANTÍA MÁXIMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
PRESTACIONES INDIVIDUALIZADAS TRANSPORTE ESCOLAR	2.100.000 euros	1100010000/G/42F/48005/00/01